MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: muninazarenas@gmail.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°001 -2019-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 08 ENE 2019

VISTO:

El expediente administrativo Nº 5195-2018, por el cual solicita la subdivisión de un lote urbano, ubicado en el AA. HH. Los Rosales Mz. "H" lote 4, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Gonzalo Carlos Calle Huayllahuamán**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico N° 001–2018-MDJN-SGDUR-DPUC/AT, es procedente la aprobación de Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Los Rosales Mz. "H" lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, Subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010120417 de fecha 06 de agosto del 2018;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Subdivisión de lote urbano, ubicado en el AA. HH. Los Rosales Mz. "H" lote 4, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 213.10 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- POR EL LADO DERECHO O SUR: Limita con Lote 5, con un tramo recto de 21.40 ml.
- POR EL FRENTE U OESTE: Limita con la Calle S/N, con un tramo recto de 9.50 ml.
- POR EL LADO IZQUIERDO O NORTE: Limita con Lote 3, con dos tramos rectos 18.65 y 4.00 ml.
- POR EL FONDO O ESTE: Limita con el Pasaje S/N, con dos tramos rectos 6.60 y 3.70 ml.

ÁREA : 213.10 m^2 PERÍMETRO: 63.85 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4 REMANENTE:

PROPIEDAD DE: MARCELINA CALLE HUAYLLAHUAMÁN.

- POR EL LADO DERECHO O SUR: Limita con Lote 5, con un tramo recto de 12.84 ml.
- POR EL FRENTE U OESTE: Limita con la Calle S/N, con un tramo recto de 4.60 ml.
- POR EL LADO IZQUIERDO O NORTE: Limita con Lote 4C, con un tramo recto de 12.82 ml.
- POR EL FONDO O ESTE: Limita con Lote 4A, con un tramo recto de 4.60 ml.

ÁREA : 56.73 m^2 PERÍMETRO: 34.86 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4A:

PROPIEDAD DE: PAULINA MARINA CALLE HUAYLLAHUAMÁN E IRENE ISABEL CALLE HUAYLLAHUAMÁN.

- POR EL FRENTE O ESTE: Limita con la Pasaje S/N, con dos tramos rectos de 3.70 ml. Y 1.11ml.
- POR EL LADO DERECHO O NORTE: Limita Lote 4B, con un tramo recto de 9.22 ml.
- POR EL LADO IZQUIERDO O SUR: Limita con Lote 5, con un tramo recto de 8.56 ml.
- POR EL FONDO U OESTE: Limita con Lote 4, con un tramo recto de 4.60 ml.

ÁREA : 39.47 m^2 PERÍMETRO: 27.19 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4B:

PROPIEDAD DE: AGRIPINA CALLE HUAYLLAHUAMÁN Y NIEVES FELÍCITAS CALLE HUAYLLAHUAMÁN.

- POR EL FRENTE O ESTE: Limita con la Pasaje S/N, con un tramo recto de 5.49 ml.
- POR EL LADO DERECHO O NORTE: Limita Lote 3, con dos tramos rectos de 7.45 ml. Y 4.00 ml.
- POR EL LADO IZQUIERDO O SUR: Limita Lote 4A, con un tramo recto de 9.22 ml.
- POR EL FONDO U OESTE: Limita con Lote 4C, con un tramo recto de 5.33 ml.

ÁREA : 56.90 m^2 PERÍMETRO: 31.49 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 4C:

PROPIEDAD DE: DOMINGO CALLE HUAYLLAHUAMÁN Y GONZALO CARLOS CALLE HUAYLLAHUAMÁN.

- POR EL FRENTE U OESTE: Limita con la Calle S/N, con un tramo recto de 4.90 ml.
- POR EL LADO DERECHO O SUR: Limita Lote 4, con un tramo recto de 12.82 ml.
- POR EL LADO IZQUIERDO O NORTE: Limita Lote 3, con un tramo recto de 11.20 ml.
- POR EL FONDO O ESTE: Limita con Lote 4B, con un tramo recto de 5.33 ml.

ÁREA : 60.00 m^2 PERÍMETRO: 34.25 ml.

CUADRO DE ÁREAS

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
4 REMANENTE	MARCELINA CALLE HUAYLLAHUAMÁN	56.73	34.86
4A RESULTANTE	PAULINA MARINA CALLE HUAYLLAHUAMÁN E IRENE ISABEL CALLE HUAYLLAHUAMÁN	39.47	27.19
4B RESULTANTE	AGRIPINA CALLE HUAYLLAHUAMÁN Y NIEVES FELÍCITAS CALLE HUAYLLAHUAMÁN	56.90	31.49
4C RESULTANTE	DOMINGO CALLE HUAYLLAHUAMÁN Y GONZALO CARLOS CALLE HUAYLLAHUAMÁN	60.00	34.25
LOTE MATRIZ		213.10	63.85

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE